GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Secretaría de Educación
Proceso Número SA-005-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
ESTUDIOS PREVIOS OTROSÍ No 1	

FECHA: OCTUBRE DE 2025

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION

TIPO DE PRESUPUESTO	SGP
NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO
CODIGO BPIN No	2024002130298

2. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No	2624 - 2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
CONTRATISTA	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
NIT	900420627-4
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ALFREDO SALAS QUINTANA
CÉDULA DE CIUDADANIA	72.175.045
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.
VALOR	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000,00) INCLUIDO IVA
CDP	No. 502 del 28 de abril de 2025 No.777 de 21 de julio de 2025 No. 702 de 26 de junio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 7446 de 16 de septiembre de 2025 No. 7447 de 16 de septiembre de 2025 No. 7448 de 16 de septiembre de 2025
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIO	16/09/2025
FORMA DE PAGO	El Departamento, cancelara al contratista, mediante pagos parciales por mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio prestado cada pago debe estar precedido de presentación de la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC. El Contratista para cada factura deberá presentar

	el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato. La totalidad de la documentación requerida deberá. Ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO, ACLARACIONES Y EJECUCIÓN		
POLIZA	CUMPLIMIENTO: 320 47 994000033840 Aseguradora Solidaria FECHA DE EXPEDICION12/09/2025	
AMPAROS	Cumplimiento	COBERTURA: 12/09/2025 HASTA 12/09/2025
	Calidad del Servicio	COBERTURA: 12/09/2025 HASTA 30/04/2026
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	COBERTURA: 01/03/2024 HASTA 01-09-2027
	Calidad del Bien	COBERTURA: 12/09/2025 HASTA 30/04/2026
POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 74 994000015158 320	FECHA DE EXPEDICION: 12/09/2025
AMPAROS	Predios Labores y Operaciones	COBERTURA: 12/09/2025 HASTA 31/01/2026
FECHA DE APROBACION	12/09/2025	COBERTURAS AJUSTADAS AL REQUERIMIENTO
ESTADO DE LA POLIZA		VIGENTE
SUPERVISOR		MARIA CRISTINA ESPITIA MANGONES

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICION CONTRACTUAL

El Departamento de Bolívar para satisfacer la necesidad garantizar la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice para el cabal desarrollo de sus proyectos, dio apertura al proceso de Licitación Publica SA-005-2025 que se publicó en el SECOP II, en el cual se seleccionó de forma objetiva al contratista LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS, notificado mediante Resolución de adjudicación 3514 de fecha 28 de agosto de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente, garantizándose los principios de selección objetiva, debido proceso, publicidad y transparencia, acto seguido, se materializar la adjudicación mediante la suscripción del contrato 2624 -2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

A partir de la expedición de la Ley 115 de 1994 – Ley General de la Educación- los Foros Educativos se han constituido en escenarios para dialogar sobre las tendencias y perspectivas del sector con los actores relevantes del ecosistema educativo; reflexionar sobre herramientas para fortalecer la prestación del servicio; propiciar la articulación de instancias y, sobre todo, generar propuestas para la construcción de la política educativa en los diferentes niveles territoriales

El Ministerio de Educación Nacional, emitió la Directiva 001 del 26 de marzo de 2025, a través de la cual invita a las directivas de las instituciones educativas, de preescolar, básica, media e instituciones de educación superior, a las administraciones y a las autoridades municipales y departamentales a promover la realización de foros institucionales y a convocar y realizar los foros municipales, distritales y departamentales de educación. Lo anterior, con el fin de garantizar una amplia participación en la concertación del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035).

Habiéndose contratado de manera satisfactoria el servicio para la operación Logística de dicho evento por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000,00) INCLUIDO IVA, es necesario trasladar el evento del sitio inicialmente estipulado debido a la no disponibilidad del sitio en la fecha establecida y el aforo necesario para garantizar la atención del número de participantes a dicho evento.

Que, a la fecha de suscripción del presente otrosí, de acuerdo a la información suministrada por la supervisión del Contrato No. 2624 - 2025, el porcentaje de avance de ejecución del contrato, a fecha de corte al mes de septiembre, es 15%, de igual forma, el avance financiero ha sido como se muestra a continuación:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Secretaría de Educación

Proceso Número SA-005-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIOS PREVIOS OTROSÍ No 1

	ítem	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
Mes		**Octubre**	**$ 692.520.000**	**0**	**$ 692.520.000**
		TOTALES	**$ 692.520.000**	**0**	**$ 692.520.000**

Que el Otrosí que se deriva de este estudio no supera el 50% del valor del contrato inicial, el cual se celebró por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000,00) INCLUIDO IVA, con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 502 del 28 de abril de 2025, No.777 de 21 de julio de 2025, No. 702 de 26 de junio de 2025

Como resultado de todo lo anterior, es procedente la materialización del OTROSÍ en estudio para satisfacer la necesidad planteada, por lo que se hará uso de esta asignación presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000.oo), para adicionar al contrato 2624-2025, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1058 de fecha 10 de octubre de 2025, con el fin de garantizar el arriendo de un salón con espacio suficiente pare el aforo y condiciones necesarias para desarrollar integralmente el evento y su impacto en la educación de los menores estudiantes. En este sentido el supervisor avala la falta de disponibilidad de sitios donde realizar el evento para el aforo requerido de acuerdo a estudio de mercado realizado.

La adición de los recursos hace necesario modificar las siguientes cláusulas del contrato de común acuerdo entre las partes

CLAUSULA ACTUAL	CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($692.520.000) MCTE.),
CLAUSULA MODIFICADA	CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del Contrato es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($942.520.000.oo) MCTE.),

CLAUSULA ACTUAL	CLÁUSULA OCTAVA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTAL. – El contrato se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 777, 702, 502 expedidos por la Dirección de Presupuesto
CLAUSULA MODIFICADA	CLÁUSULA OCTAVA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTAL. – El contrato se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 777, 702, 502 y 1058 expedidos por la Dirección de Presupuesto

La garantía única que presentará el CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía que otorgará el proponente será la establecida en el Decreto

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Secretaría de Educación
Proceso Número SA-005-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
ESTUDIOS PREVIOS OTROSÍ No 1	

Reglamentario 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura de riesgo. La garantía única que presentará el CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, el contratista se obliga a actualizar las garantías inicialmente tomadas para incluir la cobertura de los riesgos que llegare a aumentar el presente otrosí, y mantenerlas actualizadas durante todo el tiempo de este adicional hasta su liquidación, de conformidad a la suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

La liquidación del adicional que se celebre con base a este estudio se hará juntamente con el contrato principal.

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó Requisitos Formales: ERICK CASTRO ROMERO – PU Contratos

Aprobación de Supervisor : **MARIA CRISTINA ESPITIA MANGONES**